

# Migración femenina por violencia doméstica: el papel limitado de las organizaciones de la sociedad civil y su impacto en la agenda pública

Atziri Moreno Vite

El Colegio del Estado de Hidalgo

Eva Selene Hernández Gress

Tecnológico de Monterrey

Gabriela Yolanda Castañón García

El Colegio del Estado de Hidalgo

## Resumen

Esta investigación analiza la migración femenina motivada por la violencia doméstica en México como una violación grave a los derechos humanos y una amenaza al derecho de las mujeres a vivir con dignidad y sin violencia. Se reconoce que, particularmente en contextos rurales e indígenas, muchas mujeres enfrentan barreras estructurales para acceder a mecanismos efectivos de protección dentro del país, lo que convierte el desplazamiento forzado en una estrategia de supervivencia ante la falta de respuestas estatales adecuadas.

Las organizaciones de la sociedad civil desempeñan un papel fundamental en la atención a mujeres víctimas mediante refugio, acompañamiento psicosocial y asesoría jurídica; no obstante, su labor se ve limitada por la escasez de recursos, el débil apoyo institucional y la insuficiente implementación de políticas públicas con enfoque de género. El estudio subraya la necesidad de fortalecer las capacidades institucionales y sociales, así como de avanzar hacia modelos de atención integrales y coordinados que garanticen justicia, seguridad, y soluciones duraderas para las mujeres migrantes.

**Palabras clave:** Violencia de género, Derechos humanos, Migración

femenina, Organizaciones de la sociedad civil, Políticas públicas.

## Abstract

This research examines women's migration driven by domestic violence in Mexico as a serious human rights violation and a threat to women's right to live with dignity and free from violence. It highlights that many women, particularly in rural and indigenous contexts, face structural barriers to accessing effective protection mechanisms within the country, making forced displacement a survival strategy in the absence of adequate state responses. Civil society organizations play a key role in supporting women victims through shelter, psychosocial assistance, and legal counseling; however, their efforts are constrained by limited resources, weak institutional support, and insufficient implementation of gender-sensitive public policies. The study emphasizes the need to strengthen institutional and social capacities and to promote comprehensive and coordinated care models that advance justice, security, and durable solutions, for migrant women.

## Keywords:

Gender-based violence, human rights, migration, civil society organizations, public policy.



# Migración femenina por violencia doméstica: el papel limitado de las organizaciones de la sociedad civil y su impacto en la agenda pública

---

**Atziri Moreno Vite**

El Colegio del Estado de Hidalgo

**Eva Selene Hernández Gress**

Instituto Tecnológico de Monterrey

**Gabriela Yolanda Castañón García**

El Colegio del Estado de Hidalgo

## Introducción

La migración femenina derivada de la violencia doméstica es una realidad poco visibilizada que afecta profundamente la vida de miles de mujeres en México. Este fenómeno implica no solo el abandono del hogar, sino también la búsqueda de condiciones mínimas de seguridad, justicia y dignidad. Su estudio permite comprender las múltiples dimensiones de la violencia de género y reflexionar sobre los mecanismos de respuesta y acompañamiento que se han desarrollado desde la sociedad civil y las instituciones públicas.

En distintas regiones del país, y de manera especial en comunidades rurales e indígenas, muchas mujeres enfrentan obstáculos estructurales, culturales y económicos que dificultan su acceso a mecanismos efectivos de protección. Cuando los recursos disponibles resultan insuficientes o no alcanzan a cubrir la complejidad de cada caso, el desplazamiento —ya sea dentro del propio estado o hacia otras regiones del país— emerge como una estrategia de supervivencia.

En este contexto, las organizaciones de la sociedad civil (OSC) desempeñan un papel fundamental, ya que brindan acompañamiento psicosocial, asesoría legal y apoyo jurídico, y en muchos casos representan el primer espacio de contención y escucha al que acuden las mujeres. Sin embargo, en los últimos años estas organizaciones han enfrentado la reducción de apoyos financieros, cambios institucionales y la falta de continuidad en las políticas públicas de género, lo que ha limitado la sostenibilidad de su trabajo. En este sentido, en el marco del Día Internacional de la Mujer, el Alto

Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR, 2025) advirtió que la insuficiencia crítica de financiamiento está colocando a las mujeres y niñas en situación de desplazamiento en condiciones de riesgo sin precedentes.

Este panorama subraya la importancia de fortalecer la coordinación entre las OSC y las instituciones del Estado, con el fin de garantizar una atención más articulada, eficiente y sostenible. A nivel nacional, existen marcos normativos avanzados, como la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, que establecen principios y obligaciones para proteger a las mujeres; sin embargo, su implementación enfrenta retos relacionados con la coordinación institucional, el seguimiento y la evaluación de los programas. Así mismo la LGAMVLV (2007) reconoce a las OSC como corresponsables en estas tareas, aunque enfrentan obstáculos importantes como la falta de financiamiento, capacidades técnicas limitadas y escasa coordinación con las autoridades (Moreno Vite, Hernández Gress & Castañón García, 2025, p. 111). En el ámbito estatal, la Ley de Víctimas para el Estado de Hidalgo (2021) constituye un paso importante al reconocer, aunque de manera parcial, el desplazamiento forzado interno como una forma de victimización. Aunque la legislación no detalla protocolos específicos para su atención, ofrece un marco de referencia para el desarrollo de políticas públicas orientadas a proteger a las mujeres desplazadas, incluyendo la creación de registros, la provisión de asistencia integral y mecanismos de reparación del daño, en estrecha colaboración con las OSC.

Con el propósito de comprender mejor este fenómeno, diseñamos una investigación con enfoque cualitativo y de género. La metodología combina el análisis documental sobre la labor de las OSC en el estado de Hidalgo con entrevistas semiestructuradas a mujeres que han experimentado desplazamiento hacia otros estados de la República Mexicana.

Metodológicamente, el estudio sigue un enfoque cualitativo y de género, combinando el análisis documental de organizaciones de la sociedad civil en el estado de Hidalgo con entrevistas semiestructuradas realizadas a 5 mujeres que migraron a otros estados para escapar de la violencia doméstica. Además, se incluye la perspectiva de una OSC local a través de una entrevista a profundidad.

Las entrevistas nos permiten conocer de primera mano cómo fue la atención que recibieron, si lograron resolver parte de sus necesidades, si fueron canalizadas a otras instituciones o si tuvieron que enfrentar el proceso solas. Este acercamiento ayuda a identificar tanto los avances como las áreas de oportunidad en la atención brindada, y aporta elementos valiosos para fortalecer las políticas públicas y la coordinación intersectorial.

Los hallazgos preliminares indican que el desplazamiento forzado ha funcionado como una respuesta de protección ante la violencia, y que las OSC se constituyen en redes de apoyo fundamentales, aunque con capacidades limitadas frente a la magnitud del problema. También se observó que no existe un protocolo común entre las organizaciones, lo que genera diferencias en la atención y dificulta la construcción de un modelo uniforme de protección.

Estos resultados nos invitan a reflexionar sobre la importancia de fortalecer las capacidades institucionales y sociales, promoviendo una atención más integral y sostenible. Es necesario avanzar hacia modelos que articulen justicia, seguridad, acompañamiento comunitario y construcción de paz, garantizando que ninguna mujer deba emigrar como única forma de proteger su vida.

El propósito último de esta investigación es aportar propuestas que contribuyan a la mejora de las políticas públicas y al fortalecimiento de las organizaciones que acompañan a las mujeres. Queremos visibilizar la necesidad de que la migración femenina por violencia doméstica sea reconocida como una problemática prioritaria en la agenda pública, y de que las respuestas estatales y sociales se orienten a la protección integral, la reparación y la prevención.

### **1.1 Justificación**

La migración femenina motivada por la violencia doméstica constituye una manifestación extrema de desigualdad y vulneración de derechos humanos. En México, miles de mujeres enfrentan diariamente condiciones de violencia que las obligan a abandonar sus hogares, comunidades o incluso el país, en busca de protección y seguridad. Este fenómeno ha recibido poca atención dentro de la agenda pública, a pesar de su creciente impacto social.

El estudio se justifica por la necesidad de comprender de manera integral las causas, trayectorias y consecuencias de este desplazamiento, así como el papel de las organizaciones de la sociedad civil que, pese a sus limitaciones, brindan acompañamiento y esperanza a mujeres víctimas de violencia doméstica. Analizar sus fortalezas y desafíos permite generar propuestas concretas para fortalecer las políticas públicas y la coordinación interinstitucional, contribuyendo así a la construcción de entornos más seguros, equitativos y pacíficos.

### **1.2. Metodología y enfoque teórico**

La investigación se desarrolla bajo un enfoque cualitativo con perspectiva de género, complementado con elementos cuantitativos descriptivos, con el propósito de comprender tanto las experiencias personales de las mujeres desplazadas por violencia

doméstica como las capacidades, retos y condiciones de las organizaciones de la sociedad civil (OSC) que las acompañan.

El marco teórico combina dos perspectivas:

Género e interseccionalidad, para reconocer cómo factores como la etnia, la edad y el territorio influyen en la experiencia de la violencia y el desplazamiento.

Derechos humanos, que concibe el desplazamiento por violencia como una situación que demanda protección, reparación y acompañamiento.

Se adoptó un diseño mixto con predominancia cualitativa, basado en encuestas estructuradas con escala de Likert (1 a 5) aplicadas tanto a las mujeres desplazadas como a las OSC. Este diseño permite cuantificar percepciones y, al mismo tiempo, incorporar la riqueza de las experiencias individuales.

Los ejes principales de las encuestas fueron:

Para las mujeres desplazadas: motivos de desplazamiento, tipos de violencia sufrida, apoyo recibido y percepción de efectividad de las OSC.

Para las OSC: financiamiento, sostenibilidad, coordinación institucional, alcance de atención, retos e impacto, así como la atención a mujeres víctimas de violencia doméstica.

Al final de cada encuesta se incluyó una pregunta abierta opcional, permitiendo que las participantes aporten comentarios, experiencias o sugerencias, enriqueciendo el análisis cualitativo y aportando información contextual valiosa.

El análisis de los datos se desarrolló en tres fases complementarias:

Codificación temática de las respuestas abiertas y de los comentarios de las participantes.

Análisis descriptivo de las encuestas cuantitativas, identificando tendencias y patrones comunes.

Elaboración de conclusiones integradas, poniendo en relación los datos cuantitativos con las observaciones cualitativas para clarificar los puntos clave del estudio.

Se garantizaron confidencialidad, anonimato y consentimiento informado para todas las participantes, asegurando un trato respetuoso y seguro.

El estudio no busca generalizar los resultados, sino profundizar en la comprensión de las experiencias de las mujeres y las capacidades de las OSC, con el fin de generar propuestas de fortalecimiento institucional y coordinación social que contribuyan a la construcción de una vida libre de violencia para todas las mujeres.

A partir de este marco conceptual y metodológico, es necesario situar el fenómeno dentro de un contexto más amplio que permita comprender cómo la violencia doméstica

opera como un motor de movilidad y cuáles son las implicaciones económicas que acompañan la migración femenina.

## **II. Contexto estructural de la migración femenina: violencia doméstica, desigualdad y presiones económicas**

El análisis del contexto estructural es fundamental para comprender la migración femenina asociada a la violencia doméstica. Este fenómeno no ocurre de manera aislada, sino que se inserta en un entramado complejo de desigualdades de género, limitaciones económicas, limitadas redes institucionales de protección y dinámicas territoriales que condicionan las posibilidades de movilidad. Examinar estos elementos permite identificar los factores que empujan a las mujeres a desplazarse, así como las condiciones que moldean sus trayectorias migratorias. En este apartado se exploran estas dimensiones para ofrecer una visión integral del entorno en el que se produce la migración femenina y los factores que la vuelven particularmente vulnerable

### **2.1 Migración femenina e impacto económico**

Durante gran parte del siglo XX, la participación de las mujeres en los procesos migratorios internacionales fue escasamente reconocida. Los estudios sobre migración se centraban casi exclusivamente en los aspectos económicos del fenómeno y en la figura masculina como principal agente proveedor, relegando así a las mujeres a un papel secundario o invisible. Esta visión sesgada, reforzada por la falta de estadísticas desagregadas por sexo, impidió durante décadas una comprensión integral del papel femenino en la movilidad humana. Un cambio relevante se produjo con los estudios impulsados por organismos internacionales, en particular el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas (United Nations Department of Economic and Social Affairs, UN DESA) que comenzó a publicar información estadística más detallada y desagregada por sexo sobre la migración internacional. Cabe destacar que es a través del UN DESA (2020) que se elabora el Stock Internacional de Migrantes (International Migrant Stock), una base de datos global que, desde los años noventa, recopila información desagregada por sexo y edad, lo que ha permitido visibilizar la participación sostenida y creciente de las mujeres en los flujos migratorios internacionales. Paralelamente, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (United Nations High Commissioner for Refugees, UNHCR/ACNUR) ha contribuido con datos y análisis sobre la dimensión humanitaria del desplazamiento forzado,

especialmente en lo relativo a la situación de mujeres y niñas que huyen de contextos de violencia o persecución. Cabe señalar que ACNUR no recopila datos sobre migración internacional en general, sino sobre personas refugiadas, solicitantes de asilo y desplazadas forzadas, centrando su labor en la protección y asistencia humanitaria. (ACNUR, 2024). En esta línea, en 1990 existían un poco más de 75 millones de mujeres migrantes internacionales y esta cifra se duplica tres décadas después en el año 2020 unos 135 millones de mujeres migrantes (UN/DESA, 2020). Estos datos revelan no sólo la presencia constante de las mujeres en los flujos migratorios, sino también su creciente participación en contextos de movilidad forzada: actualmente, más de 60 millones de mujeres y niñas en el mundo se encuentran desplazadas o apátridas debido a conflictos, persecución o violencia de género (ACNUR, 2024).

En el ámbito latinoamericano, esta tendencia al protagonismo femenino en la migración también se ha hecho visible. La región ha experimentado una feminización progresiva de la migración, impulsada tanto por factores estructurales, como la desigualdad económica, la precarización laboral y la violencia de género, como por el fortalecimiento de redes sociales y comunitarias transnacionales (CEPAL, 2019). Tradicionalmente, la migración femenina se asociaba a procesos de reunificación familiar, lo que reforzaba el estereotipo de la mujer dependiente del esposo. Sin embargo, en las últimas décadas se ha producido un giro sustancial: las mujeres han pasado de ser acompañantes a convertirse en actrices centrales y, en muchos casos, en las principales proveedoras de ingresos para sus hogares (Moreno Vite, 2011). Este cambio redefine no sólo las dinámicas familiares, sino también las estrategias económicas y de protección en las comunidades de origen.

Durante el desplazamiento, las familias suelen separarse, se pierden o interrumpen los bienes y medios de subsistencia, y pueden surgir barreras lingüísticas, limitaciones legales y situaciones de discriminación (Banco Mundial (World Bank, 2022). En los casos de desplazamiento forzado, muchas mujeres migran para salvar su vida y la de sus hijos, huyendo de situaciones de violencia doméstica, de género o comunitaria (ACNUR, 2024).

En el contexto mexicano, este proceso adquiere particularidades propias. México, históricamente reconocido por su papel emisor de migración masculina hacia Estados Unidos, ha registrado un aumento sostenido en la movilidad femenina tanto internacional como interna. Al incorporar la variable del desplazamiento forzado por violencia familiar y doméstica, la migración femenina se redefine como un acto de supervivencia y resistencia: las mujeres no migran únicamente por razones económicas

o educativas, sino para salvaguardar su vida y la de sus hijos, huyendo de entornos marcados por la violencia intrafamiliar, las amenazas, la explotación o la inseguridad.

En este marco, la violencia ejercida por una pareja íntima, que puede manifestarse en agresiones físicas, sexuales o psicológicas perpetradas por una pareja actual o pasada, constituye un desafío relevante para el sistema legal, así como para las políticas sociales y de salud pública (Saltzman et al., 2002).

De acuerdo con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), en México existen más de 838 000 personas desplazadas o apátridas, muchas de ellas mujeres afectadas por diversas formas de violencia (ACNUR, 2024). Un estudio regional señala que el 55 % de las mujeres desplazadas forzosamente en el país identificaron la violencia física como la principal causa de huida (ACNUR, 2024). Estos datos reflejan una profunda transformación en los patrones de movilidad femenina y en las dinámicas de agencia: las mujeres ya no se desplazan únicamente como acompañantes, sino como sujetas activas que deciden abandonar un entorno violento para proteger su integridad y la de sus familias, convirtiéndose así en proveedoras y protagonistas de su propio proyecto de vida.

En conjunto, la migración femenina forzada por violencia se configura no sólo como un fenómeno humanitario y social, sino como un problema estructural de desarrollo. Su análisis exige articular las dimensiones de género, derechos humanos y economía, reconociendo que garantizar la seguridad y la autonomía de las mujeres no solo salva vidas, sino que también fortalece el tejido productivo y social de las naciones.

En esta línea, los Principios Rectores sobre el Desplazamiento Interno de la ONU (2022) establecen que las personas desplazadas internas son aquellas obligadas a abandonar su hogar o residencia habitual debido a situaciones de violencia o violaciones a sus derechos, sin cruzar fronteras internacionales. En el caso de la migración femenina por violencia doméstica, muchas mujeres se ven forzadas a trasladarse dentro del territorio nacional para proteger su seguridad y la de sus familias, enfrentando riesgos similares a los de otros desplazados internos, pero con vulnerabilidades específicas vinculadas al género. Esto también es señalado por Prado R. y Castañón G. (2016).

Actualmente, este fenómeno —particularmente aquel derivado de la violencia, ha adquirido dimensiones preocupantes. Según el Observatorio de Desplazamiento Interno del Consejo Noruego para Refugiados (IDMC, 2025), durante 2024, 83.4 millones de personas han sido desplazadas dentro de sus países en todo el mundo, lo que constituye una de las tragedias humanitarias más invisibilizadas. Las Personas Internamente Desplazadas (PID) viven en condiciones de extrema

vulnerabilidad debido a la falta de protección física, la pérdida de seres queridos, redes sociales y medios de subsistencia. En su búsqueda de seguridad, suelen enfrentar nuevos riesgos y carecer de acceso a servicios de salud, vivienda, documentos personales, trabajo y educación.

La invisibilidad es otro factor que profundiza la vulnerabilidad de las personas desplazadas. Cuando el desplazamiento ocurre de manera gradual, en un proceso conocido como “gota a gota”, es decir, la salida paulatina y no coordinada de personas o familias de una misma zona, motivada por distintas circunstancias o contextos de violencia (Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos [CMDPDH], 2021, p. 57), resulta difícil de identificar para las autoridades. Asimismo, cuando la huida se debe al temor o a la persecución directa, las víctimas suelen mantener un perfil bajo para evitar represalias. En muchos casos, además, estos movimientos se confunden con otros tipos de migración interna. Todo ello afecta gravemente a comunidades enteras, deteriora el tejido social, genera desarraigo y ocasiona pérdidas humanas, materiales y psicológicas de gran magnitud tanto en México como en otras partes del mundo.

En este contexto, la violencia de género se erige como un factor determinante que obliga a muchas mujeres a desplazarse. Estas migraciones forzadas no solo afectan la vida personal de las víctimas, sino que también tienen impactos económicos significativos. De acuerdo con el Banco Mundial, la violencia y la discriminación hacia las mujeres reducen la productividad laboral y pueden generar pérdidas equivalentes a cerca del 3,7 % del PIB en algunos países (World Bank, 2014, p. 14). Además, la exclusión y la violencia contra las mujeres implican costos económicos sustanciales, no solo en términos de ingresos perdidos, sino también en oportunidades de desarrollo sostenible. En el caso de México, un análisis realizado en 2016 estimó que el costo de la violencia contra las mujeres representó el 1,4 % del PIB en 2015, equivalente a \$245,118,266,538 pesos (UNAM & SEGOB, 2016). Estos datos evidencian que la violencia de género tiene consecuencias que trascienden lo social y lo humano, afectando directamente la economía y el desarrollo de los países de origen y de destino.

### **III. Encuesta: diseño, resultados y análisis**

#### **3.1 Diseño**

El presente apartado sintetiza la información obtenida a partir de entrevistas aplicadas a mujeres que se desplazaron debido a situaciones de violencia y que actualmente residen en el Estado de Hidalgo. Los resultados permiten comprender las condiciones en que ocurrió el desplazamiento, el tipo de apoyo recibido y las

características socioeconómicas y familiares de las participantes siguiendo como ejemplo autores como Silva & Alfaro (2021), Clark (2016) y Frasco (2024) adaptando las preguntas al objetivo de investigación.

Las encuestas fueron distribuidas por personal de diversas Organizaciones de la Sociedad Civil que conocían los casos específicos de las mujeres. Solo un número reducido de ellas accedió a responder, por lo que los hallazgos presentados ofrecen un panorama preliminar de la situación en el estado de Hidalgo, sin que sea posible realizar generalizaciones con rigor estadístico.

### **3.2 Motivos y dinámica del desplazamiento**

El 100% de las mujeres entrevistadas señaló que su desplazamiento fue consecuencia directa de la violencia, lo que coincide con la evidencia documentada en estudios cualitativos previos sobre desplazamiento femenino en América Latina. En cuanto a las rutas de movilidad, el 60% se trasladó a otro municipio dentro del estado de Hidalgo, el 20% intentó sin éxito salir del país y otro 20% se desplazó hacia una entidad federativa distinta, lo que refleja la urgencia y complejidad de las decisiones tomadas para salvaguardar su seguridad. Hallazgos similares se observan en cuatro estudios cualitativos que examinan los motivos y la dinámica del desplazamiento entre mujeres víctimas de violencia en Colombia (Montoya et al., 2013), México (Muro-Aréchiga et al., 2022; Fuerte-Celis et al., 2020) y Centroamérica (Cueva-Luna et al., 2024), los cuales identifican de manera consistente a la violencia, y no a factores económicos, como el principal detonante del desplazamiento. En los casos mexicanos, los grupos del crimen organizado son los perpetradores predominantes, y la violencia suele dirigirse de forma indirecta hacia las mujeres mediante el asesinato de familiares varones (esposos, padres, hermanos), lo que ocasiona desplazamientos secundarios. En contraste, las mujeres centroamericanas enfrentan violencia directa e indirecta ejercida por una gama más amplia de actores, incluidas parejas íntimas, miembros de la comunidad y organizaciones criminales. En todos los contextos analizados, las decisiones de desplazarse se sitúan en un continuo que va de lo reactivo, tras experiencias directas de violencia, a lo preventivo, ante amenazas anticipadas como el reclutamiento forzado de hijos, de modo que las mujeres realizan evaluaciones estratégicas del riesgo creciente en los planos individual y familiar (Aréchiga et al., 2022).

### **3.3 Apoyo recibido por organizaciones**

Los resultados muestran que la atención brindada por organizaciones sociales y gubernamentales fue limitada y, en muchos casos, insuficiente para responder a las necesidades de las mujeres desplazadas. Si bien el 80% recibió algún tipo de apoyo para trasladarse, este no cubrió sus requerimientos principales; además, el 60% reportó haber sufrido amenazas directas por parte de su pareja, lo que detonó su movilidad. Un porcentaje similar (60%) percibe no haber recibido apoyo por parte de las autoridades y señala que la violencia afectó también a sus hijas e hijos. Únicamente el 20% tuvo acceso a un refugio temporal, lo cual refleja la escasa infraestructura existente en la entidad, donde sólo opera un refugio de emergencia (“En Familia Rompamos el Silencio”). Otros tipos de apoyo reportados incluyen acompañamiento emocional (60%) y asistencia para trámites legales (20%); sin embargo, el 40% considera que las organizaciones podrían haber ofrecido un acompañamiento más integral y otro 40% indica que el apoyo recibido fue de corta duración.

Estos hallazgos coinciden con la literatura (Fuerte-Celis et al., 2020; Landeros et al., 2022, Morales & Velasco, 2024; que señala que, aunque las OSC brindan ciertos servicios a mujeres desplazadas, como asesoría legal, atención en violencia de género o acceso a refugios en ciudades receptoras como Tijuana, dicho apoyo suele ser inconsistente e insuficiente para garantizar protección efectiva. Las brechas observadas responden a múltiples factores estructurales: la ausencia de protocolos integrales de protección para mujeres migrantes, la falta de capacitación con perspectiva de género entre el personal, y las severas restricciones operativas derivadas de amenazas a la seguridad, precariedad laboral y carencia de recursos. Estas organizaciones terminan asumiendo responsabilidades que competen al Estado, pero lo hacen sin un andamiaje institucional adecuado, lo que limita profundamente su capacidad de respuesta. Así, el apoyo disponible se encuentra condicionado por el mismo contexto de violencia criminal y debilidad institucional que originó el desplazamiento, reproduciendo un ciclo de vulnerabilidad antes, durante y después del proceso migratorio

### **3.4 Situación económica y redes familiares**

El 100% de las mujeres entrevistadas reportó haber enfrentado dificultades económicas durante el desplazamiento, señalando la falta de recursos como un obstáculo crítico para abandonar la situación de violencia. Solo el 40% recibió apoyo económico o material por parte de familiares, lo que evidencia la limitada capacidad de las redes cercanas para sostener sus procesos de movilidad y recuperación. Esta precariedad económica no solo condicionó las decisiones iniciales de salida, sino que también influyó en la vulnerabilidad acumulada durante las distintas etapas del desplazamiento.

En concordancia con lo documentado por Muro-Aréchiga (2022), las mujeres desplazadas dependen en gran medida de redes de apoyo informales, organizaciones religiosas, vínculos familiares y plataformas digitales como Facebook y WhatsApp, debido a fallas institucionales persistentes, incluida la ausencia de un marco legal específico para personas desplazadas internas en México, políticas migratorias restrictivas en Estados Unidos y prácticas discriminatorias por parte de diversas autoridades. Las mujeres con menor nivel educativo o empleo informal enfrentan además una vulnerabilidad intensificada, producto de un capital social más restringido. La trayectoria del desplazamiento, que suele ser escalonada y transitar por múltiples etapas, desde la salida inicial hasta los desplazamientos intermedios y la eventual búsqueda de refugio o asilo, confirma que se trata de un proceso continuo y no de un evento aislado, lo que demanda intervenciones integrales y sostenidas a lo largo de todo el recorrido.

### **3.5 Perfil sociodemográfico**

El análisis sociodemográfico de las mujeres desplazadas revela un perfil marcado por condiciones de vulnerabilidad estructural. El 60% de las participantes tiene entre 30 y 40 años, el 40% se encuentra separada de su pareja y el 20% se identifica como soltera. Asimismo, el 20% pertenece a una comunidad indígena, el 60% cuenta al menos con estudios de bachillerato y el 40% se inserta laboralmente en el sector informal. La mitad de las entrevistadas recibe apoyo a través de programas sociales, y los principales municipios de origen identificados son Tulancingo y Acaxochitlán. Un hallazgo relevante es que varias mujeres reportaron dificultades para reconocer inicialmente que estaban viviendo una situación de violencia, lo cual retrasó la búsqueda de ayuda y la toma de decisiones para abandonar su hogar, prolongando la exposición al riesgo y limitando sus alternativas de protección.

La literatura disponible sobre el perfil demográfico de mujeres migrantes en México es escasa y se basa principalmente en fuentes desactualizadas. Los estudios encontrados, centrados en la migración interna y con datos derivados del censo de 1990 (López et al., 1993), indican que las mujeres representan la mayoría de los flujos migratorios nacionales (51.4% de migrantes totales y 52.2% de migrantes de por vida). Estas mujeres suelen concentrarse en los grupos de 15 a 24 años, presentan niveles educativos superiores a la población no migrante y se incorporan mayoritariamente al trabajo doméstico remunerado. No obstante, los perfiles migratorios varían según región: en estados como Baja California y Quintana Roo predominan mujeres mayores (30–44+ años) que migran de manera independiente, mientras que

Zacatecas y el Estado de México registran flujos compuestos por mujeres más jóvenes. El estudio identificado sobre migración internacional hacia Estados Unidos examina variables como edad: 20-29 años, estado civil, estructura familiar: casadas y escolaridad: secundaria y preparatoria (Solis & Meneses, 2009) pero que marcaba el contexto político y económico de la época. En conjunto, la información disponible es limitada, tanto por su antigüedad como por la falta de datos sistemáticos recientes, lo cual permite únicamente una caracterización parcial del perfil demográfico de las mujeres migrantes internas y no ofrece evidencia suficiente para describir adecuadamente a las mujeres en procesos de migración internacional.

### **3.6 Hallazgos preliminares**

Los resultados reflejan que las mujeres desplazadas en Hidalgo enfrentan condiciones de alta vulnerabilidad, caracterizadas por violencia directa, falta de apoyo institucional, limitaciones económicas y afectaciones familiares. Aunque algunas organizaciones sociales brindan cierto acompañamiento, la cobertura sigue siendo limitada y temporal.

Asimismo, las características sociodemográficas muestran que el desplazamiento por violencia afecta a mujeres con diferentes niveles educativos y condiciones laborales, lo que subraya que este fenómeno no está limitado a un solo grupo social.

Autoras como Leonore Walker (1979) señalan que el “ciclo de la violencia” o “círculo de la violencia” no permite a las mujeres maltratadas salir de ese ambiente, además de desarrollar sentimientos de culpa, desconfianza, desamparo e impotencia, hasta que pide ayuda. En este sentido, llama la atención la percepción de una de las mujeres entrevistadas al referir que no se daba cuenta de que estaba siendo violentada.

“Realmente muchos no identificamos que la violencia doméstica que involucra violencia tanto psicológica, económica y emocional, por lo regular únicamente decimos que es la violencia física; entonces realmente pues en el proceso por el que pase yo no lo identificaba en ese momento como violencia doméstica hasta que ya tuve que ir con autoridades y con psicólogos, fue cuando me dijeron y me di cuenta de todo lo que estábamos viviendo y decidí prácticamente salir del ciclo en el que estábamos porque prácticamente vivimos muchos años con esa ex pareja y ahora estamos bien los tres”. (Entrevista a mujer víctima de violencia familiar).

## **IV. Impacto en la agenda pública**

Como se analizó anteriormente, el papel de las organizaciones de la sociedad civil (OSC) en la atención a la migración femenina motivada por la violencia doméstica se

caracteriza por ser crucial en la provisión de servicios esenciales, pero enfrenta limitaciones significativas para lograr una incidencia efectiva y sostenida en la agenda pública y las políticas gubernamentales.

#### **4.1 Visibilidad mediática y discurso político**

A pesar de que las mujeres constituyen una parte significativa de la población migrante, sus experiencias específicas, especialmente las relacionadas con la violencia doméstica como factor de expulsión, a menudo permanecen invisibles en el discurso mediático general. La narrativa predominante suele centrarse en la migración económica o la violencia generalizada de pandillas/crimen organizado, eclipsando las violencias específicas de género en el ámbito privado.

Cuando las mujeres migrantes aparecen en los medios o en el discurso político, a menudo son objeto de estereotipos o discursos de odio que deshumanizan sus experiencias y obstaculizan un enfoque compasivo y basado en derechos humanos. Así mismo, la violencia que viven muchas mujeres a menudo se conforma por otras dimensiones de sus identidades, como son la raza o la clase. (Crenshaw, 1991). Aunado a la "doble marginalidad" (como mujeres e inmigrantes) y los mecanismos institucionales o sociales que las atraviesan. (Fernández, 2016).

#### **4.2 Incidencia en políticas públicas**

Existe un reconocimiento creciente en documentos y marcos internacionales como en la Agenda 2030, que aborda la violencia de género principalmente a través del ODS 5, que busca la igualdad de género y el empoderamiento de mujeres y niñas, particularmente en la meta 5.2: Poner fin a todas las formas de violencia contra todas las mujeres y niñas en los ámbitos público y privado, incluyendo la trata, la explotación sexual y otras formas de explotación (PNUD, Agenda 2030 y Género, s.f.).

Aun cuando estos programas y servicios son limitados, algunos países y organizaciones han desarrollado programas específicos de atención a mujeres migrantes, incluyendo asesoramiento legal y psicológico, y han publicado materiales informativos sobre sus derechos.

La incidencia busca ir más allá de la asistencia humanitaria básica para lograr políticas públicas integrales que garanticen la seguridad, el acceso a la justicia y oportunidades de integración a largo plazo. Se aboga por un enfoque que vincule la violencia contra las mujeres con las medidas adoptadas en la lucha contra la violencia

en general y el crimen organizado. Es decir se plantea la necesidad de políticas integrales que atiendan el fenómeno multifactorial de las violencias con políticas públicas con perspectiva de género.

#### **4.3 Obstáculos para la integración de una perspectiva de género y protección**

Principalmente la falta de estatus legal y miedo a la deportación, dado que muchas mujeres migrantes se encuentran en situación irregular, lo que las hace extremadamente vulnerables y reacias a denunciar la violencia o buscar ayuda por miedo a ser deportadas o denunciadas a las autoridades migratorias.

A menudo, las leyes migratorias no reconocen la violencia doméstica como un motivo válido para solicitar asilo o protección internacional, lo que representa un obstáculo legal importante y un vacío en la legislación.

La falta de información sobre derechos, las dificultades lingüísticas y la desconfianza en las instituciones (debido a experiencias de discriminación o corrupción) impiden el acceso efectivo a los servicios de protección y provocan barreras institucionales y culturales difíciles de romper.

Incluso cuando existen políticas o protocolos, su implementación es a menudo desigual y carece de la capacitación adecuada para funcionarios públicos y personal de primera línea, como agentes fronterizos o personal de albergues, para identificar y atender adecuadamente estos casos.

La falta de datos desagregados por género y tipo de violencia dificulta la formulación de políticas públicas basadas en evidencia y adaptadas a las necesidades específicas de las mujeres migrantes víctimas de violencia doméstica.

La visibilidad del tema en la agenda pública se debe en gran medida a los esfuerzos de organizaciones de la sociedad civil (OSC) y agencias de la ONU, como (ACNUR, 2024, 2025), ONU Mujeres (2020, 2025), que generan informes y campañas para visibilizar la vulnerabilidad de las mujeres migrantes y la necesidad de protección.

#### **4.4 El papel de las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC)**

Las OSC desempeñan un papel vital como primer punto de contacto y a menudo el único recurso disponible para las mujeres migrantes víctimas de violencia. Proveen asistencia humanitaria, en algunos casos refugio temporal, asesoría legal y apoyo psicológico, llenando los vacíos dejados por las instituciones gubernamentales.

Algunas de las organizaciones documentan casos, recopilan datos y generan informes sobre la magnitud y las características de la violencia de género en los procesos migratorios. Esta evidencia es fundamental para visibilizar la problemática.

Así mismo a través de campañas de sensibilización y la defensa de derechos, las OSC buscan generar conciencia pública y sensibilizar a la sociedad sobre la vulnerabilidad de estas mujeres, abogando por un cambio de paradigma que incorpore la perspectiva de género en la migración.

#### **4.5 Limitaciones en la incidencia pública**

A pesar de sus esfuerzos, la influencia de las OSC en la agenda pública es a menudo limitada por varios factores entre ellos el sesgo androcéntrico de las políticas dado que las políticas migratorias y de asilo a menudo mantienen un sesgo androcéntrico (centrado en la experiencia masculina), lo que minimiza o ignora las razones específicas de la migración femenina, como la violencia doméstica.

Por otra parte, las OSC suelen operar con recursos financieros y humanos limitados, además de tener una incidencia baja en la elaboración de políticas públicas migratorias. (Casar, 2011). La fragmentación de esfuerzos entre diferentes organizaciones también puede reducir su impacto colectivo y su capacidad para atender a las mujeres migrantes víctimas de violencia.

Aunado a las limitaciones financieras y de recursos, dado que la mayoría de las OSC operan con presupuestos limitados y dependen de financiamiento externo, lo que restringe su capacidad para expandir sus servicios o mantenerlos a largo plazo. La demanda suele superar con creces los recursos disponibles.

Aunque existen instancias de colaboración, a menudo faltan mecanismos efectivos y vinculantes para que las OSC influyan directamente en la formación de políticas públicas. Sus recomendaciones pueden ser ignoradas o tratadas como secundarias por los responsables de la toma de decisiones.

En este sentido, las mujeres migrantes enfrentan barreras legales y burocráticas significativas para obtener estatus legal o protección, incluso si logran acreditar que son víctimas de violencia. La asistencia de las OSC en estos casos a menudo se ve obstaculizada por la complejidad del sistema.

Finalmente, el impacto en la agenda pública es, por lo tanto, desigual: logran visibilizar casos individuales y presionar por respuestas puntuales, pero tienen dificultades para lograr reformas estructurales. Su labor es esencial para la supervivencia y el bienestar de las mujeres afectadas, pero su capacidad para transformar las políticas migratorias y de violencia de género a gran escala sigue siendo un desafío, necesitando un mayor reconocimiento institucional y mecanismos de colaboración más sólidos.

Como resultado de estas limitaciones, el impacto de las OSC en la agenda pública es a menudo marginal, con una visibilidad limitada, aunada a la falta de datos exhaustivos y la invisibilidad de la violencia doméstica como un motivo legítimo de migración que en muchos sistemas legales hacen que el tema quede relegado en la agenda pública.

Aunado a políticas públicas deficientes, dado que la falta de incidencia efectiva de las OSC contribuye a la persistencia de políticas migratorias y de asilo que no abordan adecuadamente las causas y consecuencias de la migración femenina por violencia de género.

Por otra parte y derivado de las reformas legales, sobre todo en el caso de México, en donde las OSC ya no pueden ser donatarias privadas, existe una fuerte dependencia de la asistencia humanitaria y de los fondos internacionales: Las organizaciones se ven forzadas a centrarse principalmente en paliar las necesidades básicas e inmediatas en lugar de abordar las causas estructurales y promover cambios sistémicos en las políticas, lo que limita su rol a la respuesta a crisis en lugar de la prevención y la incidencia política a largo plazo.

#### Conclusiones

A lo largo de esta investigación se puede observar que las organizaciones de la sociedad civil (OSC) juegan un papel importante en la atención y acompañamiento de la migración femenina motivada por violencia doméstica, aunque enfrentan limitaciones significativas, como barreras estructurales, falta de financiamiento y escasa articulación institucional, que pueden afectar su capacidad de incidencia en la agenda pública.

La migración femenina por violencia doméstica resulta difícil de reconocer y atender, en gran medida porque ocurre dentro del ámbito familiar, donde con frecuencia se producen ciclos de violencia que permanecen invisibles. Además, la poca visibilidad del fenómeno y la falta de reconocimiento de la violencia doméstica como una forma de violencia estructural contribuyen a que su atención sea limitada. En algunos casos, el desplazamiento se produce de manera gradual y dispersa —lo que se conoce como “gota a gota”—, dificultando su detección por parte de las autoridades y aumentando la vulnerabilidad de las mujeres que buscan protegerse sin exponerse a riesgos adicionales.

Históricamente, los estudios sobre migración han tenido un sesgo androcéntrico, centrando la atención principalmente en la movilidad masculina, lo que ha relegado la importancia de considerar la migración femenina como un proceso con características y consecuencias propias. Las mujeres que migran por violencia doméstica suelen enfrentar múltiples formas de vulnerabilidad, asociadas a su género y a su condición

socioeconómica, que limitan sus oportunidades y profundizan desigualdades preexistentes.

En las últimas décadas, la migración femenina motivada por violencia doméstica ha mostrado un crecimiento sostenido, reflejando tanto tendencias internacionales como dinámicas específicas de México. Muchas mujeres se ven obligadas a desplazarse para proteger su seguridad y la de sus familias en contextos donde la violencia doméstica restringe sus posibilidades de permanencia. Si bien las razones económicas también influyen en la movilidad, la violencia doméstica aparece como un factor relevante que moldea las trayectorias migratorias femeninas, lo que pone de relieve la necesidad de políticas públicas con enfoque de género que reconozcan y acompañen estas experiencias de manera adecuada.

## Bibliografía

- ACNUR (2024), Global trends: Forced displacement in 2023. UNHCR. <https://www.unhcr.org/global-trends-report-2023>
- ACNUR (2025, 7 marzo). Ante la contracción de la financiación, ACNUR lanza un llamamiento urgente para proteger a mujeres y niñas de la creciente violencia. <https://www.acnur.org/es-es/noticias/comunicados-de-prensa/ante-la-contraccion-de-la-financiacion-acnur-lanza-un-llamamiento>
- Casar, M. (2011), *Alcances y limitaciones de la incidencia de las organizaciones de la sociedad civil en las políticas públicas: Estudio de caso de los procesos de formación de agenda y toma de decisiones de la Ley de Migración*. CIDE. <https://repositorio-digital.cide.edu/handle/11651/2264?show=full>
- Clark, J. (2016). Sex trafficking in Mexico: The nexus between poverty, violence against women, and gender inequalities. In *Borderline slavery* (pp. 109-124). Routledge.
- CEPAL (2019) Las mujeres migrantes en las legislaciones de América Latina: análisis del repositorio de normativas sobre migración internacional del Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe. <https://repositorio.cepal.org/entities/publication/5cc6622f-e296-4352-be7e-24442b41a5a3>

- Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos (CMDPDH). (2021). *Episodios de desplazamiento interno forzado en México: Informe 2021*. <https://www.cmdpdh.org/publicaciones-pdf/cmdpdh-episodios-de-desplazamiento-interno-forzado-en-mexico-informe-2021.pdf>
- Cueva-Luna, T. E., & Vázquez-Delgado, B. D. (2024). Continuum de la violencia de género en las narrativas de mujeres centroamericanas forzadas a migrar. *Comparative Cultural Studies*.
- Crenshaw, K. W. (1991). Mapping the margins: Intersectionality, identity politics, and violence against women of color. *Stanford Law Review*, 43(6), 1241–1299. <https://www.uncuyo.edu.ar/transparencia/upload/crenshaw-kimberle-cartografiando-los-margenes-1.pdf>
- Fernández, G. L. (2016). *¡Ahora me siento fuerte!: Mujeres migrantes víctimas de violencia de género en México y su empoderamiento en Estados Unidos. El caso del Refugio The Haven* [Tesis de doctorado, UAEH]. [http://du.mx:8080/bibliotecadigital/bitstream/handle/231104/3029/AT2112\\_6.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://du.mx:8080/bibliotecadigital/bitstream/handle/231104/3029/AT2112_6.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Fuerte-Celis, M. del P., Pérez Luján, E., & García, A. (2020). Las olvidadas. Mujeres desplazadas en Durango, las otras víctimas de la “guerra contra las drogas”. [https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S0187-01732020000100131&script=sci\\_arttext](https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S0187-01732020000100131&script=sci_arttext)
- Frasco, M. M. (2024). Interviews and Perspectives Among Community Members Working With Undocumented Female Border Crossers in the States Along the United States-Mexico Border. [https://academicworks.cuny.edu/gc\\_etds/5646/](https://academicworks.cuny.edu/gc_etds/5646/)
- Internal Displacement Monitoring Centre (IDMC). (2025). *Global Report on Internal Displacement*. <https://api.internal-displacement.org/sites/default/files/publications/documents/idmc-grid-2025-global-report-on-internal-displacement.pdf>
- United Nations Department of Economic and Social Affairs, Population Division (2020). International Migrant Stock 2020. <https://www.un.org/development/desa/pd/content/international-migrant-stock>
- Landeros Jaime, F. J., Ríos García, L. M., Cano Padilla, S. L., Maas Pérez, Y. P., & Scalisse García, V. (2022). Transnacionalización de la violencia en el trayecto de mujeres solicitantes de asilo en México. *Frontera Norte*.
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. (2007). México: H. Congreso de la Unión. Última reforma DOF 16 de diciembre de 2024. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV.pdf>

- Ley de Víctimas para el Estado de Hidalgo (2021). Instituto de Estudios Legislativos. [https://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca\\_legislativa/leyes\\_cintillo/ley%20de%20victimas%20para%20el%20estado%20de%20hidalgo.pdf](https://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa/leyes_cintillo/ley%20de%20victimas%20para%20el%20estado%20de%20hidalgo.pdf)
- López, M. P., Izazola, H., & Gómez de León, J. (1993). Characteristics of female migrants according to the 1990 census of Mexico. <https://digitallibrary.un.org/record/181967?ln=es>
- Montoya, S. M., Romero, M. N., & Jeréz, L. C. (2013). Mujer y desplazamiento de sí: sustratos socioculturales que soportan las redes de la violencia de género. *Revista Facultad Nacional de Salud Pública*, 31(3), 349-358. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=12028172006>
- Morales Viana, E., & Velasco Ortiz, L. (2024). Incertidumbre y violencia masculina: Mujeres desplazadas por el crimen organizado en la frontera México–Estados Unidos. *Estudios Fronterizos*. <https://doi.org/10.21670/ref.2422158>
- Moreno Vite, A. (2011). *Evaluación del impacto de los microcréditos sobre la población inmigrante en la Comunidad Autónoma de Madrid* [Tesis doctoral, Universidad Complutense de Madrid].
- Moreno Vite, A., Castañón García, G. Y., & Hernández Gress, E. S. (2024). Femicidio en México: Implicaciones económicas y políticas públicas de prevención y protección para las mujeres. En A. Ruíz Porras (Coord.), *La investigación en ciencias económico-administrativas y la sociedad: Textos de difusión y divulgación* (pp. 303–331). Universidad de Guadalajara. <https://doi.org/10.5281/zenodo.14983878>
- Moreno Vite, A., Hernández Gress, E. S., & Castañón García, G. Y. (2025). Diagnóstico preliminar de organizaciones civiles que atienden a mujeres víctimas de violencia en Hidalgo: Un aporte desde las políticas públicas con enfoque intercultural. En A. Ruíz Porras (Coord.), *Las ciencias económico-administrativas y la sociedad: Textos de investigación y divulgación* (pp. 110–135). Universidad de Guadalajara.
- Muro Aréchiga, K., & Rodríguez Chávez, O. (2022). Desplazamiento forzado de mujeres de Aguililla, Michoacán a Tijuana, Baja California por la violencia criminal. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*. <https://doi.org/10.22201/fcpys.2448492xe.2022.246.81780>.
- Naciones Unidas. (2002). *Women and international migration: Report on global migration patterns*. United Nations.

- OIM. (2014). *Las mujeres migrantes y la violencia de género: Aportes para la reflexión y la intervención*. [https://www.iom.int/sites/g/files/tmzbdl486/files/2018-07/Manual\\_OIM-digital.pdf](https://www.iom.int/sites/g/files/tmzbdl486/files/2018-07/Manual_OIM-digital.pdf)
- Pérez Vázquez, B. G. (2016, abril). Las víctimas olvidadas de México. *dfensor*, XIV(4), 5–11. [https://cdhcm.org.mx/wp-content/uploads/2014/05/dfensor\\_04\\_2016.pdf](https://cdhcm.org.mx/wp-content/uploads/2014/05/dfensor_04_2016.pdf)
- Prado, R., & Castañón, G. (2016). Violencia de género en el contexto de los conflictos armados. En M. A. Hernández García & F. Coutiño Osorio (Coords.), *Cultura de la violencia y feminicidio en México* (pp. 101–119). Fontamara.
- Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD. (s.f.). Agenda 2030 y Género. <https://www.undp.org/es/latin-america/agenda-2030-y-genero#:~:text=Igualdad%20de%20G%C3%A9nero%20y%20la,mitad%20de%20la%20poblaci%C3%B3n%20progrese.>
- Saltzman, L. E., Fanslow, J. L., McMahon, P. M., & Shelley, G. A. (2002). *Intimate partner violence surveillance: Uniform definitions and recommended data elements, Version 1.0*. Centers for Disease Control and Prevention, National Center for Injury Prevention and Control.
- Silva Hernández, A., & Alfaro Trujillo, B. (2021). Huida inmovilizada en Tijuana: Desplazamiento forzado de mujeres mexicanas hacia Estados Unidos [Immobilised flight in Tijuana: Mexican women forcibly displaced to the United States]. *Revista CIDOB d'Afers Internacionals*, 129, 57–77. <https://doi.org/10.24241/rcai.2021.129.3.57>
- Solís-Pérez, M., & Alonso-Meneses, G. (2009). *Una caracterización de las mujeres en tránsito hacia Estados Unidos: 1993–2006*. [https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S1405-74252009000400009&script=sci\\_arttext](https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S1405-74252009000400009&script=sci_arttext)
- United Nations Department of Economic and Social Affairs. (2020). International Migration 2020 Highlights. UN DESA. <https://www.un.org/development/desa/pd/content/international-migration-2020-highlights>
- United Nations Department of Economic and Social Affairs, Population Division. (2025, January). *Key facts and figures: International migrant stock 2024* (UN DESA/POP/2024/DC/No. 13; Advance unedited version). United Nations. <https://www.un.org/development/desa/pd/sites/www.un.org.development>

[.desa.pd/files/undesa\\_pd\\_2025\\_intlmigstock\\_2024\\_key\\_facts\\_and\\_figures\\_adv  
ance-unedited.pdf](#)

Universidad Nacional Autónoma de México & Secretaría de Gobernación. (2016). El costo de la violencia contra las mujeres en México. [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/184345/El costo de la violencia contra las mujeres en Mexico - oct 2016.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/184345/El_costo_de_la_violencia_contra_las_mujeres_en_Mexico_-_oct_2016.pdf)

Walker, L. (1979). *The battered woman*. Harper and Row Publishers. Traducción al español: *El síndrome de la mujer maltratada*. Biblioteca de Psicología, Desclée de Brouwer, 2009. <https://www.edesclee.com/img/cms/pdfs/9788433026095.pdf>

World Bank. (2014). Voice and agency: Empowering women and girls for shared prosperity. World Bank Group. <https://documents1.worldbank.org/curated/en/586221468335982164/pdf/Voice-and-agency-empowering-women-and-girls-for-shared-prosperity.pdf>

World Bank. (2022, January). *Gender dimensions of forced displacement (GDFD) research program* [Brief]. <https://www.worldbank.org/en/topic/gender/brief/gender-dimensions-of-forced-displacement-gdfd-research-program>